

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CIUDADES DE PROVINCIAS- UGP PTAR.

I. OBJETO DEL SERVICIO:

Contar con mobiliario de oficina para el funcionamiento de la Unidad de Gestión del Programa Sectorial de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en Ciudades de Provincias – UGP PTAR del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, lo que propiciará el adecuado desarrollo de las actividades del equipo, permitiendo un eficiente y oportuno desempeño de las funciones que les fueron asignadas en el marco del componente de Gestión del Programa conforme el Manual Operativo de la UGP PTAR.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación busca acondicionar la oficina del Equipo de la Unidad de Gestión del Programa Sectorial de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en Ciudades de Provincias – UGP PTAR del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, que debe reunir las condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades del equipo, permitiendo un eficiente y oportuno desempeño de las funciones que les fueron asignadas, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, cuya finalidad es aumentar el acceso de la población a los servicios adecuados de recolección de aguas residuales y la cobertura en el tratamiento adecuado y sostenible de aguas residuales.

De esta manera, se pretende contribuir a asegurar de forma sostenible y ecológica el suministro a la creciente población urbana del Perú con servicios y bienes (en agua, movilidad, energía, saneamiento y residuos sólidos) en el marco del cambio climático y de la protección del medio ambiente.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Ver Anexo 01

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente servicio será de hasta veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

V. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

Piso 3 de la Av. República de Panamá 3680.

VI. PERFIL DEL PROVEEDOR:

- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Estar inscrito en el Registro Único del Contribuyente – RUC.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP- Servicios).
- Declaración jurada de contar con SCTR vigente al inicio o antes de la ejecución del servicio, además la vigencia será hasta culminar la ejecución.

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a veinte mil (S/ 20,000.00), por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de no mayor a ocho (8) años de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta.

Se consideran servicios similares a los siguientes: acondicionamiento, remodelaciones, adecuaciones de infraestructuras, trabajos de obra civil o trabajos de servicios generales.

VII. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACION:

El servicio se realizará de lunes a viernes de 7:30 am a 5:00 pm y los sábados de 7:30 am a 1:00 pm.

VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

La coordinación y supervisión de las actividades del servicio, estarán a cargo del Especialista en Adquisiciones de la UGP PTAR.

IX. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

El PNSU realizará el pago de la contraprestación en una sola armada, a favor del proveedor, previa conformidad otorgada por el Coordinador del Programa de la UGP PTAR.

De conformidad con el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efectos, del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, el PNSU deberá contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del servicio suscrito por el funcionario o responsable del Equipo de la Unidad de Gestión del Programa Sectorial de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en Ciudades de Provincias – UGP PTAR, emitiendo su conformidad.
- Para el pago, el proveedor presentará en la Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS (<https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/>), lo siguiente:
 - o Carta precisando la descripción del servicio ejecutado.
 - o Comprobante de pago.

X. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor guardara confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en cualquier información y/o documentario del PNSU y demás datos compilatorios o recibidos por la UGP PTAR.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La conformidad del servicio por parte de la entidad no se enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

XII. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. El PNSU, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud del PNSU. Para ello, el PNSU comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XIII. PENALIDADES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. OTRAS PENALIDADES:

No corresponde

XV. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN:

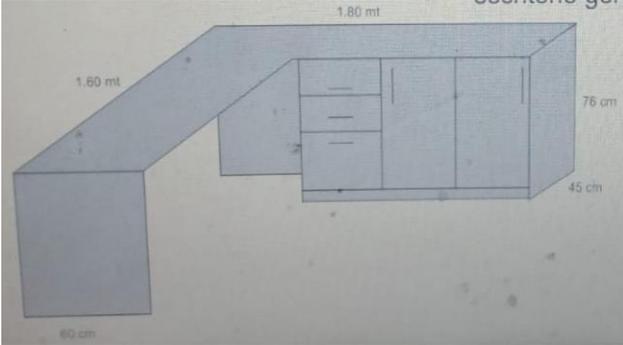
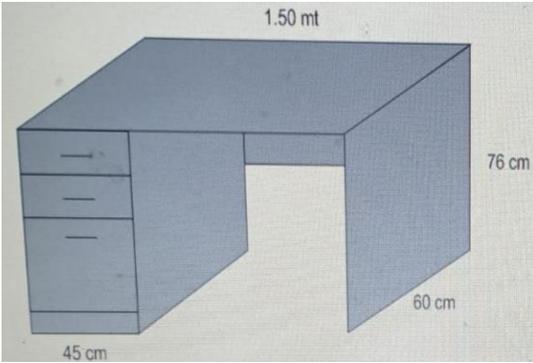
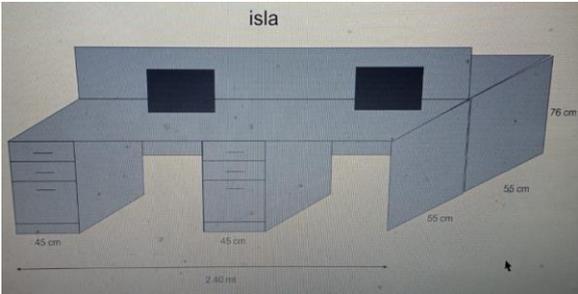
El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

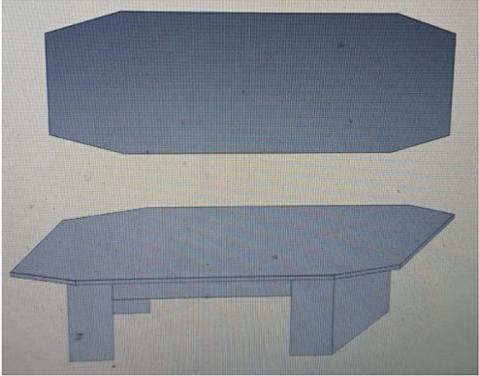
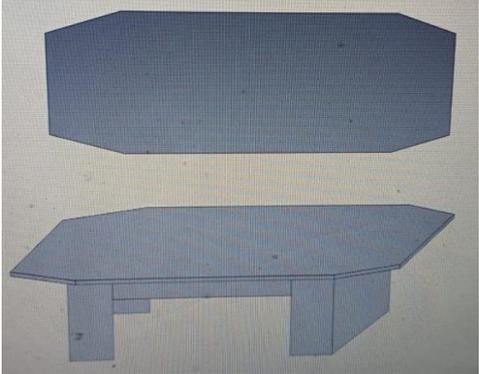
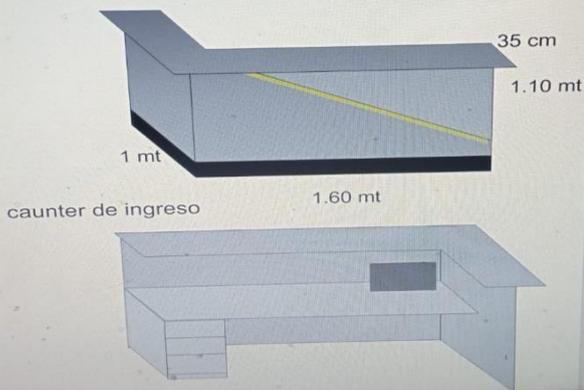
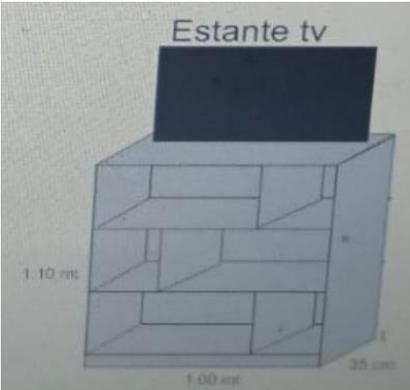
Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

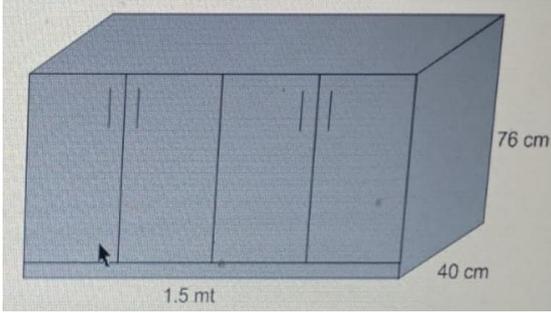
Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
<p>Escritorio en L con cajonera y credenza:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Altura: 76 cm x Ancho: 1.80 mt x Profundidad: 1.60 mt✓ Forma: En L✓ Profundidad de credenza/cajonera: 45 cm.✓ Material: Melamina✓ Espesor: 36 mm✓ Cantidad: 01 unidad	
<p>Escritorio de 1.5 mt</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Altura: 76 cm x Ancho: 1.50 mt x Profundidad: 60 cm✓ Ancho de cajonera: 45 cm.✓ Material: Melamina✓ Espesor: 36 mm✓ Cantidad: 13 unidades	
<p>Isla para 4</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Altura: 76 cm x Ancho: 2.40 mt x Profundidad: 1.10 mt✓ Ancho de cajonera: 45 cm.✓ Material: Melamina✓ Espesor: 18 mm✓ Cantidad: 02 unidades	
<p>Mesas comedor</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Altura: 78 cm x Ancho: 80 cm x Profundidad: 80 cm✓ Material: Melamina✓ Espesor: 36 mm✓ Cantidad: 04 unidades	

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
<p>Mesa reunión</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Largo: 3.00 mt x 1.20 de ancho ✓ Material: Melamina ✓ Espesor: 18 mm ✓ Cantidad: 01 unidad 	
<p>Mesa reunión</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Largo: 4.00 mt x 1.20 de ancho ✓ Material: Melamina ✓ Espesor: 18 mm ✓ Cantidad: 01 unidad 	
<p>Counter de ingreso</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Altura: 1.10 mt x Ancho: 1.60 mt x Profundidad: 1.10 mt ✓ Superficie del counter: 35 cm ✓ Material: Melamina ✓ Espesor: 18 mm ✓ Cantidad: 01 unidad 	
<p>Estante TV</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Altura: 1.10 mt x Ancho: 1.00 mt x Profundidad: 35 cm ✓ Material: Melamina ✓ Espesor: 18 mm ✓ Cantidad: 01 unidad 	

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
<p>Credenzas bajas de 1.5 mt x 40 cm x 76 cm</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Altura: 76 cm x Ancho: 1.50 mt x Profundidad: 40 cm ✓ Material: Melamina ✓ Espesor: 18 mm ✓ Cantidad: 09 unidades 	
<p>Sillas giratorias ergonómica gerenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reposacabeza Regulable en Altura y Giro ✓ Respaldo Tejido en Malla Certificada ✓ Respaldo Regulable Arriba hacia Abajo UP-DOWN ✓ Estructura del Respaldo Nylon ✓ Apoyo Lumbar Regulable en Altura y Profundidad ✓ Asiento con deslizamiento – SLIDER ✓ Asiento Tejido en Malla Certificada ✓ Brazos Regulable con función 4D ✓ Mecanismo Inclinacion SYNCRO 4 Posiciones de Bloqueos ✓ Elevador de gas clase 3 calidad BIFMA ✓ Base en Aluminio de 350 calidad BIFMA ✓ Ruedas de Nylon 65mm Certificada ✓ Resistencia: 120 a 150 kilos aprox. ✓ Manual Armado de Silla: Si ✓ Alto: 0.59 cm ✓ Largo: 0.68 cm ✓ Ancho: 0.79 cm ✓ Peso: 27.00 g. ✓ Cantidad: 3 unidades 	

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
<p>Sillas giratorias ergonómicas – para especialistas y salas de reunión.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Silla regulable en altura mediante pistón de gas ✓ Estructura del respaldo compacto de Polipropileno ✓ Respaldo Transpirable y resistente tejido en malla poliéster ✓ Soporte Lumbar regulable en Altura ✓ Asiento de espuma Inyectada ✓ Asiento Tapizado Tela Liso diseño Borde de cascada ✓ Brazos 1D Tipo T regulables en altura con almohadilla PU ✓ Mecanismo Basculante inclinación con bloqueo vertical ✓ Angulo Inclinación 90° a 120° Grados ✓ Gas o Pistón Neumático Clase 4 de calidad ✓ Base de Nylon 350 mm tipo estrella de 5 aspas ✓ Ruedas o Garruchas de Nylon 60 mm con 360° grados de rotación ✓ Soporte de Silla hasta 130 kilos aprox. ✓ Uso Recomendable para personas 1.65 a 1.80 aprox. de estatura ✓ Garantía 24 meses Medidas: ✓ Alto Total (cm): 94 MIN. - 1.03 MAX. ✓ Ancho Total (cm): 63 ✓ Profundidad Total (cm): 61 ✓ Ancho de espaldar (cm): 48 ✓ Alto de espaldar (cm): 55 ✓ Medidas de brazo (cm): 8 (ANCHO) X 22 (LARGO) ✓ Altura de brazo (cm): 27 MIN. – 34 MAX. ✓ Ancho de asiento (cm): 51 ✓ Profundidad de asiento (cm): 51 ✓ Altura de asiento (cm): 46 MIN. – 54MAX. ✓ Diámetro de base (cm): 64 ✓ Diámetro de llantas (cm): 60MM ✓ Peso neto (Kg): 100 a 130 kilos ✓ Cantidad: 40 unidades 	

<p>Sillas fijas – visita</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color: negro ✓ con base cromada ✓ Ancho: 55 cm ✓ Alto: 83 cm ✓ Profundidad: 54 cm ✓ Cantidad: 12 unidades 	
---	--

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
<p>Sillas fijas - comedor</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asiento y Espaldar de Polipropileno Inyectado: Tanto el asiento como el respaldo de la silla están fabricados mediante el proceso de inyección de polipropileno. El polipropileno inyectado es un material resistente y duradero, ideal para sillas que se utilizan en diversas aplicaciones. ✓ Estructura Metálica Pintada al Horno: La silla tiene una estructura metálica que ha sido pintada al horno. Esta pintura proporciona una capa protectora resistente a la corrosión y al desgaste. La silla está disponible en dos opciones de color para la estructura: aluminio y negro. ✓ Regatones Anti-Deslizantes y Anti-Rayones: La silla está equipada con regatones en las patas que son anti-deslizantes, lo que evita que se deslice inesperadamente y garantiza la estabilidad. También son anti-rayones para proteger el suelo de arañazos o daños. ✓ Peso Máximo Soportado: 100 kg ✓ Material del tapiz: Sin tapiz ✓ Nivelación de altura: No ✓ Material: Acero esmaltado, nylon, polipropileno ✓ Características: Antideslizante, cuenta con posición fija, requiere armado ✓ Color: negro ✓ Ancho: 0.55 ✓ Tipo de ensamblado: Listo para ensamblar ✓ Tipo de silla: Fija ✓ Alto: 0.75 m. ✓ Profundidad: 44 cm ✓ Incluye: manual de armado. ✓ Cantidad: 08 unidades 	